



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 29 de marzo del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.° 263-2020-MDAACD/A (13-Agos-2020); Resolución de Alcaldía n.° 279-2021-MDAACD/A (23-Set-2021); Resolución de Alcaldía n.° 349-2021-MDAACD/A (24-Nov-2021); Resolución de Alcaldía n.° 381-2021-MDAACD/A (29-Dic-2021); Resolución de Alcaldía n.° 056-2022-MDAACD/A (01-Feb-2022); Informe n.° 131-2022-MDAACD/GDUIP (23-Mar-2022), presentado por el Ing. Mauricio Zamora Huamán – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública; Nota Legal n.° 024-2022-MDAACD/GAJ (29-Mar-2022), presentado por el Abog. Luis Rodríguez Tenorio – Gerente de Asesoría Jurídica, sobre la modificación de la Resolución de Alcaldía n.° 279-2021-MDAACD/A (23-Set-2021) que aprueba el Expediente Técnico Adicional n.° 01 del Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA CASA COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, Código único de inversiones n.° 2494517, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 263-2020-MDAACD/A (13-Agos-2020), se aprobó el Estudio Técnico Actualizado del Proyecto **"CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA CASA COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código único de inversiones n.° 2494517, en adelante **EL PROYECTO**, con un presupuesto de S/ 138,674.37 (Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 37/100 Soles); la misma que será ejecutada por Administración Directa, con un pazo de ejecución de 2.5 meses (75 Días Calendarios);

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 279-2021-MDAACD/A (23-Set-2021), se aprueba el Expediente Técnico Adicional n.° 01 de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA CASA COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, Código único de inversiones n.° 2494517, la misma que no requiere de una habilitación presupuestal para su ejecución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO FINAL DEL PROYECTO
COSTO DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE ACTUALIZADO	S/ 186,818.99
COSTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 27,053.63
COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 213,872.62

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 349-2021-MDAACD/A (24-Nov-2021), se aprobó la **SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02** del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA CASA COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, Código único de inversiones n.° 2494517, a partir del 22 de noviembre del 2021;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 381-2021-MDAACD/A (29-Dic-2021), el Reinicio de Ejecución del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA CASA COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, Código único de inversiones n.° 2494517, con eficacia anticipada a partir del 27 de diciembre del 2021, conforme al siguiente detalle:



31 MAR. 2022





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2022-MDAACD/A.

REINICIO DE PROYECTO	NUEVA FECHA DE TERMINO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
27/12/2021	30/12/2021

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 056-2022-MDAACD/A (01-Feb-2022), se aprueba el Deductivo Vinculante de la Obra n.° 01 del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA CASA COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, Código único de inversiones n.° 2494517, por el monto de S/ 3,169.97 (SON TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 97/100 SOLES), con fines de liquidación de la obra;

Que, mediante Informe n.° 131-2022-MDAACD/GDUIP (23-Mar-2022), el Ing. Mauricio Zamora Huamán – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, informa que con Informe n.° 016-2021-MDAACD/AC-RO de fecha 06 de enero del 2022, presentado por el Residente de Obra Ing. Aramando Cerda Ayala, e Informe n.° 003-2021-MDAACD/CIPV-SO de fecha 26 de enero del 2022, presentada por el Supervisor de Obra, Ing. Carlos Poma Vivas, informan sobre la valorización de obra n.° 06 correspondiente al mes de diciembre del 2021, en el que concluyen que se tiene un avance físico acumulado de 87.58 % y un saldo de 12.42 % de la obra principal respecto al programado, así mismo informan que la ejecución de adicional de obra n.° 01 tiene un avance físico acumulado de 77.28 % y un saldo de 22.72 % del programado; y que según el marco presupuestal y la ejecución del gasto al mes de marzo del 2022 de la meta 043: **"CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA CASA COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, se cuenta con saldo de S/ 1,302.00 (Un Mil Trescientos Dos y 00/100 Soles), y que ese entender existe un desfase del avance físico – financiera de la obra n.° 01 para su culminación de partidas pendientes por ejecutar tanto de la obra principal y adicional de obra. Por lo que recomienda modificar la Resolución de Alcaldía n.° 279-2021-MDAACD/A (23-Set-2021) que aprueba el Expediente Técnico Adicional n.° 01 del Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA CASA COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, Código único de inversiones n.° 2494517, en la que deberá consignar la necesidad de habilitación presupuestal por el costo del Adicional de Obra n.° 01;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía n.° 279-2021-MDAACD/A (23-Set-2021), para la culminación de partidas pendientes por ejecutar tanto de la Obra Principal y adicional de la obra, con Código único de inversiones n.° 2494517, conforme al siguiente detalle:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Adicional n.° 01 de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA CASA COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR YANAMILLA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, Código único de inversiones n.° 2494517, la misma que requiere de una habilitación presupuestal para su ejecución, cuyo plazo de ejecución de 45 días calendario, conforme al siguiente detalle":

DESCRIPCIÓN	COSTO FINAL DEL PROYECTO
COSTO DEL PROYECTO SEGÚN EXPEDIENTE ACTUALIZADO	S/ 186,818.99
COSTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 27,053.63
COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 213,872.62



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



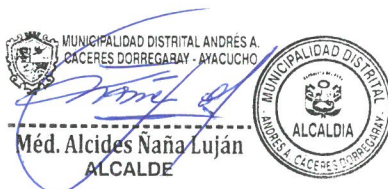
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2022-MDAACD/A.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR incólume los demás extremos de la Resolución de Alcaldía n.º 279-2021-MDAACD/A (23-Set-2021).

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a publicación del presente decreto en el portal institucional de la entidad (<http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN (05):

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDUIP (01)
- SGSLO (01)
- Archivo (01)
- GVQ/SG.